



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional Nº 938-2015-GR/GR

Ayacucho, 28 diciembre de 2015

### CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo Nº 387-2015-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a favor entre otros, al Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para financiar el costo diferencial del pago de la bonificación económica por el otorgamiento de la condecoración de Palmas Magisteriales establecidas en la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, aprueba nuevos montos que, como entrega económica y bonificaciones económicas, pueden ser percibidos por los condecorados con Palmas Magisteriales en los grados de Amauta, Maestro y Educador, según corresponda;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30328, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, para, entre otros, financiar el pago de la bonificación económica por el otorgamiento de la condecoración de Palmas Magisteriales; asimismo, en la citada Disposición se precisa que el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales quedan exceptuados de lo dispuesto en el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2015-MINEDU se establecen las características y condiciones para la entrega económica y bonificación económica por otorgamiento de la condecoración de Palmas Magisteriales;

Que, el numeral 80.2 del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y modificatorias, establece, entre otros, que las entidades que tengan a su cargo programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos o proyectos del mismo programa, señalando que dichas transferencias se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611y 29981;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1º.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 387-2015-EF, por un monto de TREINTA MIL VEINTE CON 00/100 SOLES (S/. 30,020.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

#### EGRESOS:

(En Nuevos Soles)

- |                        |   |
|------------------------|---|
| PLIEGO                 | : 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.   |
| UNIDAD EJECUTORA       | : 300 Educación Ayacucho.   |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 0107 Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria |

PRODUCTO : 3000546 Instituciones de educación superior pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento.  
 ACTIVIDAD : 5004214 Contratación oportuna de docentes y pago de planillas a personal de institutos de educación superior pedagógica.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 5,600.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 7,500.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales S/. 16,920.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 30,020.00**

**TOTAL PLIEGO S/. 30,020.00**  
 =====

**Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público.

**Regístrese y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. Jorge Julio Sevilla Sifuentes  
 GOBERNADOR (e)



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000079

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
EJECUTORA : 300 REGION AYACUCHO-EDUCACION [000773]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/12/2015

DOCUMENTO : 107 / 938-2015-GRA/GR

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 23/12/2015

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : D.S.N° 387-2015-EF PARA FINANCIAR COSTO DIFERENCIAL CONDECORACION DE PALMAS MAGISTERIALES

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0107	MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO						0	5,600	
3000546	INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL						0	5,600	
5004214	CONTRATACION OPORTUNA DE DOCENTES Y PAGO DE PLANILLAS A PERSONAL DE						0	5,600	
00	0	RECURSOS ORDINARIOS				0	5,600		
		5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		0	5,600		
9001	ACCIONES CENTRALES						0	7,500	
3999999	SIN PRODUCTO						0	7,500	
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA						0	7,500	
00	0	RECURSOS ORDINARIOS				0	7,500		
		5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		0	7,500		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						0	16,920	
3999999	SIN PRODUCTO						0	16,920	
5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES						0	16,920	
00	0	RECURSOS ORDINARIOS				0	16,920		
		5	2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		0	16,920		
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>30,020</b>		

